



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA
JUDICIAL**



Libertad y Orden

De acuerdo con lo ordenado por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante oficio No. 300-T-2009-01738 del 4 de mayo de 2009

SE INFORMA

A todos los integrantes del Registro de Elegibles conformado mediante Resolución No. SACUNR09-041 del 4 de febrero de 2009, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, en desarrollo del Concurso de Méritos convocado a través del Acuerdo No. 106 de 2006, por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, que cursa la acción de tutela 2009-01738, promovida por el doctor JULIO CESAR ANGARITA SILVA, contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca – Sala Administrativa, con el fin de que se amparen sus derechos fundamentales a la igualdad y al trabajo, y se ordene al accionado su inscripción en carrera de manera extraordinaria, por virtud del Acto Legislativo 01 de 2008. La respuesta de quien se crea con interés debe darse dentro de las 24 horas siguientes a la Publicación de este aviso, ante la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

www.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Bogotá, D.C.